

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 12 DE ENERO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13082 del 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 13832, de fecha 26.12.2014, el cual autoriza la restitución.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 345 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 13832, de fecha 26.12.2014, el cual autoriza la restitución de gastos al Señor **SERGIO VELASQUEZ MARIN** por un monto de \$ 7.600.- (siete mil seiscientos pesos), correspondiente a gastos de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de La Serena por Reunión de Ficha de Protección Social.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que el suscrito no alcanzo a realizar la tramitación correspondiente para solicitar la restitución por cambio de año.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE (5)